

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37341 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 336/2016-9, por Auto de fecha 2 de julio de 2018, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: ARECO INSTALACIONES, S.A., con CIF A41140732.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1. La conclusión del proceso concursal de ARECO INSTALACIONES, S.A., con CIF A41140732 y domicilio en Sevilla, c/ Urbión, n.º 20, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 336/2016. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3. La declaración de extinción de la sociedad ARECO INSTALACIONES, S.A., con CIF A41140732 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 LC.

Sevilla, 9 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046269-1